0 3 MAR. 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/10 de fecha 23 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN N° 021-019/10

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/10 PARA LA "ADQUISICION DE TEMOZOLAMIDA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS N° 446/10 de fecha 19 de febrero de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y autorización del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 para la "Adquisición de Temozolamida para el IPS";

La Nota Interna NOT-0216-2009-001333 de fecha 23 de diciembre de 2009, de la Unidad de Farmacoterapéutica, que solicita la Adquisición Urgente de Temozolamida; y

CONSIDERANDO: La conveniencia de utilizar el procedimiento previsto en el inc. g) del Art. 33° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresamente dispone: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en el supuesto que a continuación se señala: g) ....Urgencias impostergables...";

Que, de conformidad a los términos del Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante NOT-0216-2009-001333 de fecha 23 de diciembre de 2009, la Unidad de Farmacoterapéutica, solicita la Adquisición Urgente de Temozolamida;

La adquisición requerida es urgente, ya que según el pedido de la Jefa del Servicio de Oncología, dicha adquisición de Temozolamida de 20 mg y de 100 mg en cápsulas, es para cuatro pacientes que necesitan seguir su tratamiento con la mencionada droga. Cabe mencionar que este medicamento se encuentra solicitado en un pedido de compra para un año de consumo pero ínterin se tramita la misma debemos adquirirlo en forma urgente debido a que los mismos no pueden esperar, ya deben iniciar su tratamiento quimioterápico en forma inmediata;

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, en su Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del I.P.S., solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS", y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a los efectos señalados en el párrafo anterior, esta UOC ya ha procedido a incluir el pedido de la Unidad de Farmacoterapéutica (Reserva) en el Programa 2, Tipo 2, Objeto de Gasto 350;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/10 de fecha 23 de febrero de 2010

RESOLUCIÓN Nº 021-019/10

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Adquisición de Temozolamida para el IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°) Autorizar el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS", conforme a las normativas vigentes, comunicando de la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/10 "Adquisición de Temozolamida para el IPS".----------

4°) Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03, del Decreto Reglamentario 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) así como en la página Web del Instituto de Previsión Social.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. SAMUEL GARCIA PARAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI
SR. JUAN CRISOSTOMO MORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.